



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA**

Av. Mariscal Castilla N° 3909-4089 El Tambo-Huancayo
Ciudad Universitaria – Carretera Central Km 5



RESOLUCIÓN N° 057-2025-COFIME-UNCP

Huancayo, 19 de marzo de 2025

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MÉCANICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ.

VISTO, el punto 7 de la agenda del ACTA N° 006-2025 de la Sesión Presencial Extraordinaria de Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica de la UNCP de fecha 11 de marzo de 2025, en la que se acordó, Aprobar la política del sistema de gestión FIME-UNCP: y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que, “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, el TUO Estatuto de la UNCP Versión: QUINTA aprobado con Resolución N° 3013---2023 en su Art. 100, establece que: “Las Facultades son unidades de formación académica, profesional, investigación y de gestión, conformadas por docentes y estudiantes, tienen autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica en el ámbito de su competencia en el marco de la ley y el presente Estatuto”;

Que, el Art. 233 del TUO - Estatuto de la UNCP Versión: QUINTA, establece los deberes de los docentes y en el inciso k) señala: Realizar las funciones que le hayan sido encomendadas con responsabilidad, idoneidad, puntualidad, probidad y honradez; así mismo indica el inciso l) Participar en los procesos de acreditación y mejora continua de las carreras profesionales.

Que, en sesión presencial extraordinaria de Consejo de Facultad realizada el 11 de marzo de 2025, se acordó, Aprobar la política del sistema de gestión FIME-UNCP.

Que, el Art. 48° del TUO - Estatuto de la UNCP Versión: QUINTA, establece que son atribuciones del Consejo de Facultad, inciso p) Aprobar la política de gestión de calidad de la Facultad, inciso s) Nombrar las comisiones permanentes y especiales.

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes, y al acuerdo por unanimidad de Consejo de Facultad de la FIME del 11 de marzo de 2025;

RESUELVE:

- 1º. APROBAR** la política del sistema de gestión FIME-UNCP.
- 2º. REMITIR**, a las Instancias correspondientes y Unidades de la Facultad de Ingeniería Mecánica de la UNCP.

Regístrese, comuníquese y archívese.




MARCIAL DE LA CRUZ LEZAMA
DECANO




JOSE ANTONIO TAIPE CASTRO
SECRETARIO DOCENTE

MDL/jatc

c.c: Integrantes de comisiones / Escuela Profesional de la FIME-UNCP / Departamento Académico FIME-UNCP / Archivo.



DOCUMENTO

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN- FIME-UNCP

Código POE-OD-06

Versión 02

Fecha 06-03-25

Página 1 de 2



Facultad de Ingeniería Mecánica– UNCP

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN FIME-UNCP

Elaboró / Modificó

Dr. José Antonio Segura
Cuyubamba

Responsable de SGOE – FIME
– UNCP

Fecha de modificación:
06-03-2025

Revisó

Dr. José Antonio Segura
Cuyubamba

Responsable de SGOE – FIME
– UNCP

Fecha de revisión:
08-03-2025

Aprobó

Dr. Marcial De La Cruz
Lezama

Decano de la Facultad

Fecha de aprobación:
19-03-2025



DOCUMENTO

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN- FIME-UNCP

Código	POE-OD-06
Versión	02
Fecha	06-03-25
Página	2 de 2

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA FIME-UNCP

La Facultad de Ingeniería Mecánica alineada a la visión del sector educación, tiene como misión formar ingenieros mecánicos innovadores, con identidad y calidad humana, capaces de generar soluciones tecnológicas que contribuyan al desarrollo sostenible del país, siendo su propósito formar profesionales competentes, creativos e innovadores en las áreas de diseño, energía, automatización industrial y gestión de activos, por ello estamos comprometidos en:

- Garantizar el cumplimiento de la normativa legal vigente, la Ley Universitaria y los lineamientos institucionales que rigen nuestra universidad.
- Fortalecer y mejorar continuamente el Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas ISO 21001:2018, bajo una gestión por procesos.
- Desarrollar investigaciones respetando la propiedad intelectual y su aporte en la solución de problemas sociales, mediante la implementación de líneas y grupos de investigación.
- Fomentar la Responsabilidad Social Universitaria como eje transversal en la formación de profesionales comprometidos con la sostenibilidad y el bienestar de la sociedad.
- Satisfacer las necesidades y expectativas de nuestro grupo de interés y la sociedad.

1. CONTROL DE CAMBIOS

Nº Versión	Detalle de la Modificación
02	Se actualizaron los compromisos de la política.